

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN

- 16** *RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2022, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo del Hospital Universitario Fundación Alcorcón del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid en las categorías profesionales, turnos y cupos que se especifican en el anexo de esta Resolución, derivadas de las Ofertas de Empleo Público 2019, 2020 y 2021.*

La Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, se configura como título habilitante para la publicación de la presente Oferta de Empleo Público.

El artículo 22 de la mencionada Ley 9/2018, denominado Oferta de Empleo Público, procedió a establecer una tasa de reposición de efectivos hasta un máximo del 100 por 100 para determinados sectores, indicando que, en todo caso, la Oferta de Empleo Público se ajustaría a la regulación básica en materia de tasa de reposición de efectivos, así como a la relativa a la estabilidad en el empleo público prevista para el período comprendido entre los años 2017 al 2020.

Al no haberse aprobado el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, resulta de aplicación en toda su extensión el artículo 13.4 de la Constitución española de 27 de diciembre de 1978, que señala que “si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos”. Conforme a ello, la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, cuyo artículo 19, bajo la rúbrica Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal, estableció determinadas medidas en materia de empleo público, teniendo carácter básico una gran parte de las mismas y resultando, por tanto, estas últimas de aplicación a la totalidad de las Administraciones públicas y demás entes dependientes de estas.

Entre ellas, destaca la regulada en el apartado uno.3 del precepto de referencia, en el que se establece una tasa de reposición de efectivos del 100 por 100 para los sectores y ámbitos de actuación que se detallan expresamente. Dicho porcentaje permite un importante refuerzo de los efectivos adscritos al sector sanitario de marcado carácter prioritario y esencial para el funcionamiento de los servicios públicos. El apartado uno.4 establece que las fundaciones que gestionen servicios públicos o realicen actividades de los enumerados en el artículo 19.uno.3 de dicha Ley tendrán, en los mismos términos establecidos en dicho precepto, como máximo la tasa de reposición establecida para el respectivo sector.

En este contexto, por Decreto 318/2019, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal de instituciones sanitarias de la Comunidad de Madrid para el 2019, disponiendo su artículo 2 que se incluyen en el Anexo I las plazas del personal laboral correspondientes a la tasa de reposición del Hospital Universitario Fundación Alcorcón.

Al igual que para el ejercicio 2019, para el ejercicio 2020, mediante el Decreto 315/2019, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, se reguló la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2019 para el año 2020. En este sentido, se mantiene vigente el articulado de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, estableciéndose en su artículo 22 una tasa de reposición de efectivos hasta un máximo del 100 por 100.

En este contexto, por Decreto 123/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2020, recogiendo en el Anexo I las plazas correspondientes a la tasa de reposición del Hospital Universitario Fundación Alcorcón.

Así mismo, para el ejercicio 2021, mediante Decreto 122/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, se establecieron los criterios de aplicación de la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales para 2021. Por su parte, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, bajo la rúbrica Oferta de Empleo Público, contratos y nombramientos temporales del sector público, establece el 110 por 100 de la tasa de reposición de efectivos.

En este contexto, el Decreto 241/2021, de 22 de diciembre, aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2021, recogiendo en su Anexo I la oferta correspondiente al Hospital Universitario Fundación Alcorcón.

Por su parte, el artículo 8.2 del Decreto 123/2020, señala que “por razones de eficacia y eficiencia en la gestión de las plazas que se ofertan en este Decreto, estas podrán acumularse a las plazas de convocatorias de procesos selectivos correspondientes a ofertas anteriores o que se aprueben con posterioridad”. En idéntico sentido se pronuncia el Decreto 241/2021 en su artículo 9.

Conforme a lo anterior, el Patronato ha aprobado la acumulación de las Ofertas de Empleo Público correspondientes a 2019, 2020 y 2022, cuantificándose las plazas de la siguiente manera:

- 22 plazas correspondientes a la tasa de reposición 2019 (Anexo I Decreto 318/2019).
- 19 plazas correspondientes a la tasa de reposición 2020 (Anexo I Decreto 123/2020).
- 20 plazas correspondientes a la tasa de reposición 2021 (Anexo I Decreto 241/2020).

Los sistemas de selección para la contratación indefinida fija en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón se encuentran regulados en su Convenio Colectivo, capítulo V (artículos 13 a 17) (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de febrero de 2007), y en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de octubre), conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del referido texto legal.

En consecuencia, el Patronato de la Fundación Hospital Alcorcón, previa audiencia del Comité de Empresa, y en uso de las competencias que tiene atribuidas por sus Estatutos y por el artículo 14 del Convenio Colectivo, ha determinado las plazas que habrán de ser convocadas y fijado las normas que regirán el proceso de selección.

Tras dicha aprobación, y una vez obtenida la autorización de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, tal y como dispone el artículo 22 de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019, prorrogados por el Decreto 315/2019, de 27 de diciembre, así como mismo precepto de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, el Director-Gerente del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, en uso de las funciones las que tiene atribuidas en el artículo 17.1.a) y 1) de los Estatutos del Hospital Universitario Fundación Alcorcón y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 y siguientes del Convenio Colectivo vigente del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de febrero de 2007,

## DISPONE

### Primero

Convocar el presente proceso para la selección de personal laboral fijo, para atender las necesidades de personal del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, en las categorías profesionales, turnos y cupos según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

### Segundo

Publicar las bases de la convocatoria y los Anexos para cada uno de los grupos profesionales que establece el Convenio Colectivo en la intranet del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, así como en su página web, en la dirección

<https://www.comunidad.madrid/hospital/fundacionalcorcon/>

en el apartado Oferta de Empleo Público (proceso selectivo identificado como OPE 2019, 2020 y 2021), desde el mismo día de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

**Tercero**

Establecer el plazo de presentación de las solicitudes en 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

**Cuarto**

La presente Resolución de convocatoria, así como sus bases, podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario Fundación Alcorcón en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con cuanto establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo cuanto se resuelve para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcorcón, a 7 de diciembre de 2022.—El Director-Gerente del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, Modoaldo Garrido Martín.

**ANEXO I**
**PROCESO SELECTIVO PERSONAL LABORAL FIJO**

GRUPO PROFESIONAL	CATEGORÍA PROFESIONAL	TURNO PROMOCIÓN INTERNA	TURNO LIBRE		TOTAL
			CUPO GENERAL	RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PLAZAS
I	Titulados Superiores Especialistas		20	1	21
	F.E. Alergología		1		1
	F.E. Anestesiología y Reanimación		3		3
	F.E. Endocrinología y Nutrición		1		1
	F.E. Geriatría		2		2
	F.E. Medicina Física y Rehabilitación		2		2
	F.E. Microbiología		1		1
	F.E. Neurología		1		1
	F.E. Obstetricia y Ginecología		2		2
	F.E. Pediatría		2		2
	F.E. Psicología Clínica		3	1	4
	F.E. Psiquiatría		1		1
F.E. Urología		1		1	
II	Titulados Medios Especialistas (Matronas)		1		1
	Titulados Medios (Sanitarios)	1	12	2	15
	Enfermeras	1	10	1	12
	Fisioterapeutas		2	1	3
	Otros Titulados Medios (Grupo de gestión)		2		2
III	Técnico Superior Especialista		3		3
	Técnico Superior Radiodiagnóstico		2		2
	Técnico Superior Anatomía Patológica		1		1
	Técnico Superior Administrativo		5	1	6
IV	Técnico Cuidados Auxiliares Enfermería		5		5
	Técnico Auxiliar Administrativo		1		1
V	Celador		7		7

(01/24.134/22)

